



COMUNICADO DE PRENSA

Aguas Andinas: "Proyecto de ley es un cambio drástico a la normativa vigente e introduce incertidumbres"

- La empresa confía en que en los siguientes meses primara un análisis profundo de esta iniciativa, de manera que se sigan resguardando los éxitos del modelo y se avance por la senda que hasta ahora ha llevado al sector sanitario nacional a ser un ejemplo de admiración a nivel mundial.

Santiago, 23 de diciembre 2016. Aguas Andinas informó que se encuentra analizando los efectos e implicancias del proyecto de ley que introduce cambios a la legislación sanitaria, boletín 10.795-33, despachado recientemente por la Cámara de Diputados al Senado. La empresa señaló que si bien siempre ha estado abierta a perfeccionamientos técnicos, la iniciativa parlamentaria implica un cambio drástico a la normativa vigente introduciendo un grave factor de incertidumbre para el financiamiento de las inversiones necesarias para asegurar el agua potable a los chilenos en un escenario de escasez hídrica y cambio climático.

Aguas Andinas ha invertido US\$ 2.500 millones desde el año 2000 y tiene comprometidas inversiones por US\$ 830 millones hasta 2020. Solo en 2015, sus inversiones alcanzaron un monto equivalente al 95% de sus utilidades. Entre otros logros, hace cinco años la empresa convirtió a Santiago en la primera capital de América Latina en alcanzar un 100% de tratamiento de sus aguas servidas, una cobertura del 100% de agua potable con una de las tarifas más bajas de los países OCDE.

La empresa enfatizó que todas estas inversiones se han efectuado con la participación y apoyo de numerosos inversionistas, bancos y fondos de inversión chilenos y extranjeros, que han confiado en la estabilidad de las reglas del juego y en la seriedad de nuestro país.

Sin embargo, los criterios propuestos impedirán proyectar nuevas inversiones, ya que harán extremadamente difícil obtener el financiamiento para estas obras.

Además, el proyecto politiza el proceso de fijación de tarifas al hacer que el estado nombre dos de los tres miembros en la comisión de expertos, con lo cual la autoridad pasa a ser juez y parte en un procedimiento que hasta ahora se ha caracterizado por ser técnico e independiente.

Contrario a los autores de esta iniciativa, en la actualidad el marco legal sí contempla que parte de los ingresos por negocios no regulados se descuenten de la tarifa y así se ha hecho en los procesos tarifarios ya realizados.

Aguas Andinas señaló que confía en que en los siguientes meses tanto en el Congreso Nacional y como en el Gobierno primará un análisis profundo de esta iniciativa, de manera que se sigan resguardando los éxitos del modelo y permita avanzar por la senda que hasta ahora ha llevado al sector sanitario de nuestro país a ser un ejemplo de admiración a nivel mundial.